

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

CUENTA PÚBLICA 2014

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

➤ Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Cuentas por cobrar	35,126,427	24,811,380
Deudores diversos a corto plazo	<u>1,282,554</u>	<u>1,885,059</u>
Total	<u>36,408,981</u>	<u>26,696,439</u>

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

- ◆ El saldo de derechos a recibir efectivo o equivalentes representa el importe en cuentas corrientes de pacientes por concepto de atención hospitalaria y el importe del saldo de cuentas de servicios subrogados.
 - ◆ El principal aumento en los importes de cuentas por cobrar en el año 2014, se observa principalmente en los saldos de pacientes pendientes de cobro generados durante el ejercicio 2014, derivado de servicios médicos proporcionados por este Instituto.
-

- ◆ Cabe mencionar que en apego a la norma NIFGG SP 01” Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” existen operaciones que corresponden a documentos por cobrar de ejercicios anteriores no cobradas al cierre del ejercicio 2014, los cuales se reclasificaron de la cuenta de resultados a la cuenta de pasivo diferido por un importe de 12,189,755.0 miles de pesos provisión que se volverá a registrar en cuentas por cobrar en enero de 2015.

Bienes Muebles, Inmuebles y Construcción en Proceso.

- Los Bienes Muebles, Inmuebles y Construcción en Proceso, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran como sigue:

Concepto		2014	2013
Edificios no habitacionales	(1)	508,728,549	495,580,863
Concepto		2014	2013
Terrenos	(2)	322,474,550	63,460,346
Construcción en proceso en bienes de dominio público	(3)	11,847,586	0.00
Total Bienes Inmuebles		843,050,685	559,041,209
Depreciación acumulada Histórica de Bienes Inmuebles		-215,338,256	-203,788,863
Total Neto Bienes Inmuebles		627,712,429	355,252,346
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		536,464,234	486,464,070
Maquinaria, otros equipos y herramientas		40,668,236	79,574,440
Mobiliario y equipo de administración	(4)	43,089,330	44,991,615
Equipo de transporte		7,308,516	7,312,423
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		3,543,943	4,809,070
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos		2,747,805	2,728,872
Total Bienes Muebles		633,822,064	625,880,490
Depreciación acumulada Histórica de Bienes Muebles		-482,704,430	-455,204,396
Total Neto Bienes Muebles		151,117,634	170,676,094
Total Activo Fijo		778,830,063	525,928,440

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- (1) Edificios no Habitacionales. El Instituto concluyó que al ser el valor inferior al valor catastral determinado en el avalúo efectuado por la empresa Servicios Integrales y Operaciones Comerciales S.A de C.V. se conservaría el valor histórico y procedió efectuar el cálculo de la depreciación y el registro correspondiente en apego al Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2013.
- (2) Terrenos. El Instituto llevó a cabo durante el ejercicio 2014 la actualización del terreno por \$259, 014,202 con la finalidad de reflejar en la contabilidad su valor catastral, mediante el avalúo efectuado por la empresa Servicios Integrales y Operaciones Comerciales S.A de C.V en apego al Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2013.
- (3) En relación al rubro de Construcción en Proceso en bienes de dominio público, el saldo corresponde al anticipo Reemplazo y/o ampliación del Auditorio de este Instituto.
- (4) El concepto de mobiliario y equipo de administración incluye el equipo de procesamiento de datos.

El método de depreciación que utiliza el Instituto es el de línea recta con base en la vida útil de los activos, y se calculó en el 2014 aplicando los porcentajes establecidos en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de agosto de 2012, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	INPC	%
Edificios no habitacionales	3.3	3.3
Instrumento médico y de laboratorio	20.0	20.0
Muebles de oficina y estantería	10.0	10.0
Automóviles y equipo terrestre	20.0	20.0
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	33.3	33.3
Otro mobiliario y equipo educacional Y recreativo	10.0	10.0

Hasta el 31 de diciembre de 2007, los inmuebles, mobiliario y equipo expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) el cálculo se hace anual.

Durante el ejercicio 2014 el Instituto concluyó su inventario de activo fijo; con la finalidad de conciliar con sus registros contables, a la fecha de la emisión de los estados financieros, la entidad terminó la conciliación contable.

Estimaciones y Deterioros

CONCEPTO	2014	2013
Estimación por Cuentas Incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes (1)	5,301,649	4,614,992
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (2)	<u>2,898,364</u>	<u>3,037,005</u>
TOTAL	<u>8,200,013</u>	<u>7,651,997</u>

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

- (1) Estimación de cuentas incobrables.- El Instituto sigue la práctica de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso, basada en aquellas partidas con antigüedad superior a 90 días, en litigio o con problemas de recuperación, aún cuando exista la posibilidad de recuperar alguna de ellas, una vez dictaminada la imposibilidad de cobro, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente, de conformidad con lo establecido en la NIFGG-SF-003 Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, Estimación de Cuentas Incobrables.
- (2) Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes.- El Instituto registra estimación de lento movimiento y obsolescencia y pérdida se reserva trimestralmente, tomando en consideración el material que tiene una rotación menor o bien es identificado como obsoleto.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

➤ Servicios Personales por pagar a corto plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, para 2014 y 2013 se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Servicios Personales por pagar a corto plazo	65,119	1,746,860
Proveedores y Acreedores	45,282	0
Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos(1)	1,855,467	2,821,992
Cesantía y Vejez	0	855,281
FOVISSSTE	0	1,346,898
ISSSTE	0	34,240
Impuesto Sobre Nóminas(2)	2,077,529	60,955
SAR o Retiro	0	538,758
Ahorro solidario	1,258	143,431
Impuesto al Valor Agregado retenido	2,806	55,402
IVA por pagar	-2,569	8,424
10% Retenido por honorarios	0	1,042
2% al millar	0	3,540
Otros	477,413	2,257,423
Total	<u>4,522,305</u>	<u>9,874,246</u>

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

(1) En el Impuesto Sobre la Renta Retenido se registró la provisión del pago del impuesto anual de ISR por salarios la cual se pagará en febrero 2015.

(2) En el impuesto Sobre Nómina se quedó provisionado una parte de la segunda parte de aguinaldo se pagará en el mes de enero 2015.

PASIVOS DIFERIDOS

Otros pasivos diferidos a corto plazo

Concepto	2014	2013
Otros Pasivos Diferidos A corto Plazo	<u>12,215,971</u>	<u>10,258,122</u>
Total	12,215,971	10,258,122

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

El saldo de 12,215,971.0 miles de pesos se deriva de la aplicación de la Norma de Información Financiera NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”, ya que las operaciones que al cierre del ejercicio 2014 no fueron cobradas se reclasificaron de las cuentas de resultados, realizando el traslado a esta cuenta, cuyo movimiento contable se revertirá en el mes de enero del ejercicio 2015 de acuerdo con la citada norma.

Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Concepto	2014	2013
Otros Pasivos Diferidos A corto Plazo	<u>14,165,880</u>	<u>14,691,916</u>
Total	14,165,880	14,691,916

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

En esta cuenta se manejan recursos de terceros de proyectos de investigación programados en el ramo de las neurociencias los cuales coadyuvan a desarrollar diversas investigaciones de padecimientos neurológicos, así como los diversos proyectos del Conacyt que al 31 de diciembre no sean ejercidos en su totalidad. De los cuales no ha concluido la fecha de término de los convenios.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Concepto	2014	2013
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (1)	85,635,245	67,303,676
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas	691,773,808	665,526,303
Otros Ingresos	19,126	7,098
Otros Ingresos y Beneficios varios	<u>10,329,170</u>	<u>3,073,871</u>
Total	<u>787,757,349</u>	<u>735,910,948</u>

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

(1) Ingresos por Venta de Bienes, se refiere básicamente a los Ingresos Captados por la Prestación de servicios médicos, hospitalarios, prevención, diagnóstico y rehabilitación y tratamiento de los padecimientos del sistema nervioso.

(2) Otros Ingresos se integran básicamente por renta de farmacia, renta de cafetería, venta de desperdicios, estacionamiento, fotostáticas y búsqueda bibliográfica y la aportación de la (UNAM) que se destinó para el reemplazo y ampliación del auditorio.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Concepto	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANT.	PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIOS	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	602,344,044	-47,470,935		554,873,109
Cambios en la Hacienda Pública /Patrimonio Neto del Ejercicio				
Aportaciones	21,235,938	262,568,892		283,804,830
Donaciones de Capital(2)	18,534,203			18,534,203
	2,701,735			2,701,735
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio(3)		262,568,892		262,568,892
Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto			-25,505,948	-25,505,948
Resultado del Ejercicio(Ahorro/Desahorro)			-25,505,948	-25,505,948
Resultado de Ejercicios Anteriores				
Saldo Neto en la Hacienda Pública /Patrimonio 2014	<u>623,579,982</u>	<u>215,097,957</u>	<u>-25,505,948</u>	<u>813,171,991</u>

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

- (1) En el patrimonio Contribuido Donaciones de Capital se refleja un saldo de \$2,701,735, debido a que se registró reclasificación de las diferencias determinadas en la conciliación contable y activo fijo del ejercicio 2013, donde se determinaron bajas por un importe de 13,139,786.0 miles de pesos.
- (2) En la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio el saldo de \$262,568,892.0 miles de pesos se debe a la actualización del terreno de este Instituto de acuerdo con en el avalúo efectuado por la empresa Servicios Integrales y Operaciones Comerciales S.A de C.V en apego al Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicado en el D.O.F. el 8 de agosto de 2013.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2014	2013
Efectivo en Bancos- Tesorería	2,102,751.25	7,286,710.96
Inversiones Temporales	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en garantía y/o administración (1)	<u>13,870,532.93</u>	<u>10,800,149.90</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<u>15,973,284.18</u>	<u>18,086,860.86</u>

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

(1) Depósito en fondos de terceros en esta cuenta se manejan recursos de terceros de proyectos de investigación programados en el ramo de las neurociencias los cuales coadyuvan a desarrollar diversas investigaciones de padecimientos neurológicos, así como los diversos proyectos del Conacyt que al 31 de diciembre no sean ejercidos en su totalidad, de los cuales no ha concluido la fecha de término de los convenios.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro / Desahorro

Ahorro/ Desahorro antes de rubros Extraordinarios	2014	2013
Movimientos y Partidas(o rubros) que no afectan el patrimonio		
Depreciación(1)	40,706,856	63,619,224
Disminución de Inventarios	828,770	0.00
Otros Gastos	<u>145,150</u>	<u>1,102,258</u>
Total	<u>41,680,776</u>	<u>64,721,482</u>

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

(1) La depreciación del ejercicio en el Instituto se hace de forma anual utilizando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA MANUEL VELASCO SUAREZ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero 2014 al 31 de diciembre 2014		
1.-Ingresos Presupuestarios		794,339
2.- Mas Ingresos Contables no Presupuestarios		
Incremento por variación de Inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros Ingresos y beneficios varios	2,767	
Otros Ingresos no presupuestarios	657	
3.-Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital	6,686	
Aprovechamientos de capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	3,320	

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

4.- Ingresos Contables(4=1+2-3)		787,757
--	--	----------------

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables Correspondientes al Periodo del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014 (Cifras en miles de pesos)		
1.-Total de egresos(presupuestarios)		797,106
2.- Menos egresos Presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración	852	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	184	
Equipo e instrumental médico	8832	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos e equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		

CUENTA PÚBLICA | 2014

Activos biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos intangibles		
Obras públicas en bienes propios	24,995	
Acciones y participaciones de capital		
Compras de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos , mandatos y otros análogos		
Provisiones por contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda publica		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores(ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestarios No Contables		
3.- Mas gastos contables no presupuestales		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	41,393	
Provisiones		
Disminución de Inventarios	829	

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

Aumento por insuficiencia de estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	145	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	8,653	
4.- Total de Gasto Contables(4=1-2+3)		813,263

Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias

Cuentas de Orden Contable	2014	2013
<i>Demandas Judiciales en proceso de Resolución(1)</i>	14,701,971.14	21,899,866
<i>Cuentas de Orden Presupuestales(2)</i>	0.00	0.00
Total	<u>14,701,971.14</u>	<u>21,899,866</u>

Fuente: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

(1) En esta cuenta se registran la provisión por contingencia, correspondiente a laudos y litigios laborales al mes de diciembre 2014 se tenían 21 casos: 11 demandas por despido injustificado, 6 casos de demandas de primas de antigüedad, 2 casos de demandas de riesgo profesional, 1 caso de demanda de base, 1 caso de demanda de horas extras.

(2).Las cuentas de orden presupuestales reflejan saldo en cero porque al 31 de diciembre ya se encuentra ejercido la totalidad del presupuesto.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El panorama financiero de la Institución durante 2014, fue muy incierto debido a que el presupuesto autorizado de origen, no cumple con los requerimientos indispensables para hacer frente a los compromisos del Instituto y ofrecerle a los pacientes de este Instituto la atención médica y de calidad que se requiere. Finalmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), apoyó con ampliaciones presupuestales por un importe de 35,000,000.0 miles de pesos, los que coadyuvaron a mantener y cubrir los compromisos institucionales, se lograron cumplir las metas establecidas en investigación, enseñanza y atención médica, continuando y posicionando al Instituto en el líder de las neurociencias.

Autorización e Historia

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN), fue creado mediante Decreto del Ejecutivo Federal el 27 de febrero de 1952, su organización y funcionamiento están regulados por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo de 2000. El Instituto se localiza donde existió una fábrica de hilados y tejidos La Fama Montañesa, una de las Industrias Textiles más importantes a nivel nacional, la zona era un sitio de recreo y ahí tenían sus casas de descanso las familias más distinguidas de la sociedad porfiriana, en 1875 se vendió a la Beneficencia Pública parte del terreno, mismo que correspondió a lo que ahora es Insurgentes Sur 3877. El precio fue de 60 mil pesos, la superficie era de 5 hectáreas. En 1978 la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia elaboró el plano formal de las instalaciones del INNN, en la que indicaba que ocupaban una superficie de 39,890 m².

En 1959, el doctor José Álvarez Amézquita Secretario de Salubridad y Asistencia, creó la Dirección de Neurología, Salud Mental y Rehabilitación, cuyo primer director fue el doctor Manuel Velasco Suárez. El terreno pasó a ser jurisdicción de la Dirección y en 1960 en el lugar se inició la Instalación de un hospital granja para enfermos mentales que se nombró Bernardino Álvarez. La Escuela para Adolecentes Débiles Mentales se construyó el año siguiente con el mismo nombre en 1964 el Hospital Granja, la Escuela y el recién creado Hospital de Neurología estuvieron bajo la responsabilidad del doctor Velasco Suárez. A partir de 1970, las tres instancias dependieron de la Secretaria de Salubridad y Asistencia, a través de la nueva Dirección General de Salud Mental. En 1978 la misma Dirección tramitó la división del terreno en 2 partes una de 17,000m² para la Escuela con el Hospital Granja, y otra de 22,000m² para el Instituto.

Fue hasta 1988, cuando era director del INNN el doctor Francisco Rubio Donnadiou, que la Secretaría de Salud, como administradora del patrimonio de la Beneficencia Pública donó a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, el terreno donde estaban la Escuela y el Hospital Granja lo que permitió que el lugar quedara regularizado.

En la Actualidad, el Instituto es un organismo descentralizado, autónomo de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por el reglamento de la Ley General de los Institutos Nacionales de Salud vigente desde el 26 de mayo de 2000.

Cambios en su estructura en 1985 la división de neurología mejoró su capacidad de atención a los enfermos con la remodelación total del área quirúrgica creando 4 nuevos quirófanos, así como una nueva área de recuperación quirúrgica, independiente a terapia intensiva, la creación del departamento de Neuroinfectología

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

significó un gran avance en el control de infecciones. En 1983 se creó la División de Investigación y dos meses después fue transformada en Subdirección General, se crearon laboratorios de Neurocirugía Experimental, Neuroinmunología, Radioinmunoanálisis. En 1985 la Subdirección Médica fue modificada varias ocasiones quedando constituida desde 1990, por las divisiones de Neurología, Neurocirugía, Psiquiatría, y Servicios Auxiliares de Diagnóstico y tratamiento; por los departamentos de Enfermería, Trabajo Social, Archivo Clínico y Estadística, Urgencias, Consulta Externa y Bioingeniería Hospitalaria. En 1993 y 1995 se construyó la residencia médica, se reubicó la cafetería, se amplió la biblioteca también se estableció el Laboratorio de Neurocómputo de 1998 a 2007 el crecimiento del Instituto fue mayor ya que se contaba con 2 edificios sobre Insurgentes, además del Auditorio, el edificio de Investigación se construyó el Bioterio, la unidad de Psiquiatría, se mejoró la resonancia, reubicaron las áreas de Administración, Psiquiatría, quirófanos Urgencias se instaló a un costado de Terapia Intensiva en 2010 se fortaleció la infraestructura física y se adquirió equipo médico, se remodeló el primer piso de neurocirugía, se remodeló el tercer piso de neurología, en 2011 se instaló la resonancia magnética y se remodeló el área de Interpretación en Neuroimagen y Tomografía Computada. En 2013 se obtuvo la Certificación y en el periodo 2014 en agosto de ese mismo año se inauguró la Unidad de Imagen Molecular. Actualmente se está llevando a cabo la Ampliación del Auditorio.

Organización y Objeto Social

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN), es un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Salud con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto social: coadyuvar el funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en el área de los padecimientos del sistema nervioso, apoyar a la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios, realizar estudios e investigaciones, clínicas epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de las afecciones del sistema nervioso, formar recursos humanos especializados en las neurociencias, difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud se registren con apego a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y demás disposiciones aplicables para la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos propios del sistema nervioso, así como la rehabilitación de personas con dichos padecimientos, entre otros.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía tiene la obligación de efectuar pagos y retenciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal por los siguientes conceptos: Impuesto sobre Nóminas, derechos por el suministro de agua, el Instituto es retenedor del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e IVA a personas físicas y morales; el Instituto no paga impuesto predial se considera exento de pago.

El INNN, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeto básicamente al régimen fiscal siguiente:

- ◆ Es retenedor del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios, del ISR e IVA a personas físicas y morales. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE, al Fondo de la Vivienda del ISSSTE y SAR.
 - ◆ No es causante del ISR para personas morales, ni del Impuesto Especial a Tasa Única y del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
-

- ◆ Respecto al IVA, por su actividad preponderante, el Instituto está exento de conformidad con el artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. A partir del ejercicio 2010, el Instituto traslada el IVA por los otros ingresos que obtiene, tales como estacionamiento, penas convencionales, arrendamientos de cafetería, librería, farmacia y venta de desperdicios.
- ◆ El Instituto es poseedor del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur N° 3877, Colonia la Fama, Delegación Tlalpan Distrito Federal, en el cual tiene sus instalaciones hospitalarias, de servicio y administrativas y por el cual no paga el impuesto predial al ser propiedad del Gobierno Federal y sujeto al régimen de dominio público de la Federación, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales. Asimismo, no determina y declara el valor catastral conforme lo establece el Código Fiscal del Distrito Federal, por considerar que está exento del pago del impuesto, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no está obligado a determinar, declarar y pagar dicho impuesto.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

- Los estados financieros adjuntos del INNN se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado:
 - ◆ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
 - ◆ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - ◆ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria.
 - ◆ Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
 - El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.
-

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.
 - En 2009, 2010, 2011 y 2012, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.
 - Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1° de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:
 - Marco Conceptual
 - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
 - Clasificador por Objeto del Gasto
 - Clasificador por Tipo de Gasto
 - Clasificador por Rubro de Ingresos
 - Catálogo de Cuentas de Contabilidad
 - Momentos Contables de los Egresos
 - Momentos Contables de los Ingresos
 - Manual de Contabilidad Gubernamental
 - Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.
 - Mediante Oficio Circular N°309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:
-

- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE-SP) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
 - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
 - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
 - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
 - NIFGG SP 04 Reexpresión.
 - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
 - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
 - NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
 - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
 - NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

 - ◆ Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

 - ◆ Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

 - ◆ Adicionalmente, dicha UCG emitió el Oficio Circular de fecha 18 de febrero de 2013, denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la
-

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013”, en la cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

➤ **A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos en la formulación de los estados financieros:**

- ◆ Efectos de la inflación.- De acuerdo con la NIFGG SP 04 “Reexpresión” vigente para 2014, el INNN no reconoce los efectos de la inflación a través de la Reexpresión al determinar que existe un entorno económico no inflacionario.

-Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

- Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

Año	INPC	Inflación
2014	116.508	4.08%
2013	111.508	3.97%
2012	107.2460	3.57%

- La inflación en el ejercicio del 2014 fue de 4.08%
 - ◆ Inversiones temporales.- Valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento) en lo que va de este año no se tiene registro de Inversiones.
 - ◆ Obligaciones laborales.- La NIFGG SP 05 “Obligaciones laborales”, vigente para 2014, establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por lo antes señalado, en ambos casos no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.
-

- ◆ Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (apartado B”), se registran en el resultado del año en que se generan.
- ◆ Reconocimiento de ingresos.- Los ingresos se reconocen cuando se realizan; al momento en que se presta el servicio de atención médica a los pacientes y al momento en que se presta el servicio de enseñanza al personal requirente.
- ◆ Donativos condicionados.- De conformidad con los "Lineamientos para el manejo de recursos externos destinados al financiamiento de proyectos específicos de docencia y otras actividades académicas o asistenciales", emitidos por la Secretaría de Salud, el Instituto incorpora a sus registros contables los recursos recibidos, reconociendo su afectación a resultados, si son utilizados en gastos de operación y en el patrimonio, si son destinados a gastos de inversión, los cuales forman parte de los recursos propios del Instituto.
- ◆ Transferencias del Gobierno Federal.- A partir del 1° de octubre de 2009, el Instituto ingresa al control presupuestal de gasto directo, mediante el esquema de pagos de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal y quien realiza los pagos a terceros es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación. Las transferencias de recursos que el Gobierno Federal otorga al Instituto para cubrir costos y gastos de operación se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se tramitan las CLC.
- ◆ Las aportaciones recibidas del Gobierno Federal para actividades de inversión, se reconocen directamente en el patrimonio al momento en que se tramitan las CLC.

Procesos de mejora

Políticas de control Interno

- ◆ Acceso limitado al personal de la entidad a información confidencial, y transacciones de efectivo para evitar fraudes, o cuando el fraude pudiese tener indicio en los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Marcos Hernández González
Director Administrativo

L.C. María Guadalupe Serrano Cornejo
Subdirectora de Recursos Financieros
